

**URGENTE**

Adjunto remito a V. I. anuncio por el que se expone al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017 inicialmente aprobado en sesión plenaria celebrada el treinta de marzo de dos mil diecisiete, solicitando su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Alcobendas, 30 de marzo de 2.017

E/ Alcalde,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Ignacio García de Vinuesa Gardoqui".

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

**URGENTE****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 2017**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de marzo del año en curso, y que contiene:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- El Presupuesto de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Seromal, Sogepima, Emvialsa y Emarsa.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- La plantillas y anexos de personal.
- Las subvenciones nominativas recogidas en el Estado de Gastos

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Texto Refundido de la LRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.



En Alcobendas, a 30 de marzo de 2.017

El Alcalde

do. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo del año en curso, y que contiene:

- El presupuesto de la propia Entidad.
- El presupuesto de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles “Seromal”, “Sogepima”, “Emvialsa” y “Emarsa”.
- Las bases de ejecución del presupuesto general.
- La plantillas y anexos de personal.
- Las subvenciones nominativas recogidas en el estado de gastos

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto refundido de la LRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 30 de marzo de 2017.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/11.487/17)





Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre los días 5 y 27 de abril de 2017 no se han presentado reclamaciones a la "Aprobación inicial del Presupuesto de 2017".

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 3 de mayo de 2017.

Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA



1381



DILIGENCIA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del expediente de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, debe considerarse aprobado definitivamente, por aplicación de lo acordado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017.

Procede remitir al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el anuncio a que se refiere el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, 4 de mayo de 2017

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

